



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - -**

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las diecisiete horas del día veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputadas y diputados Mario Alejandro Cuevas Mena, Claudia Estefanía Baeza Martínez, José Julián Bustillos Medina, Roger José Torres Peniche, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Naomi Raquel Peniche López, Gaspar Armando Quintal Parra, Javier Renán Osante Solís y Rafael Germán Quintal Medina, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado José Julián Bustillos Medina, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 13 de febrero de 2025.

IV.- Asunto en cartera:

Distribución de la iniciativa que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Yucatán, suscrita por el Coordinador de la Fracción Legislativa de Morena, por el de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo y por el de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México.

V.- Asuntos generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 13 de febrero de 2025, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

habiendo intervención alguna, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Yucatán, así como una ficha técnica y un cuadro comparativo.

En el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra resaltó la importancia de la reforma constitucional relacionada con el Poder Judicial, señalando la obligación del Congreso del Estado de acatar las disposiciones de la Constitución Federal. En este sentido, explicó que el Congreso de la Unión emitió una declaratoria de reforma sobre el artículo 116, estableciendo varios parámetros para las constituciones locales, mencionado entre ellos la independencia de las personas juzgadoras, garantizada por la constitución local y leyes orgánicas; la elección de personas juzgadoras por voto directo y secreto de la ciudadanía; la creación de un Tribunal de Disciplina Judicial y un órgano de Administración Judicial, alineados con las bases del Poder Judicial federal; los requisitos para jueces conforme al artículo 97 de la Constitución y leyes locales; la duración de nueve años en el cargo para las personas juzgadoras, con posibilidad de reelección y límites salariales establecidos. Asimismo, mencionó los artículos transitorios, que señalan que las remuneraciones de jueces no podrán exceder las del Presidente de la República; los estados tienen hasta el 14 de marzo de 2025 para adecuar sus constituciones; la renovación de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

jueces deberá completarse para las elecciones de 2027, y sobre los derechos laborales de trabajadores judiciales, que deberán ser respetados, integrándose en presupuestos de ingresos. También indicó que el dictamen debe incluir estos parámetros, adaptándolos al contexto local sin exceder ni minimizar lo establecido en la reforma aprobada en septiembre de 2024.

Posteriormente, el Diputado Presidente explicó que ha recibido propuestas de sindicatos de trabajadores del Poder Judicial y presentó observaciones propias tras revisar la iniciativa enviada a sus correos oficiales. En ese sentido, entregó formalmente por escrito las citadas propuestas, incluyendo un cuadro comparativo y sugerencias de redacción. Asimismo, exhortó a las y los diputados que tengan observaciones o propuestas sobre el tema enviarlas a la Presidencia o a la Secretaría General para analizarlas e integrarlas en una próxima sesión. También instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen que será discutido y votado en una sesión posterior, tomando en cuenta las propuestas recibidas, considerando la premura del tiempo.

En asuntos generales, el Diputado Presidente recordó que en la sesión de pleno efectuada en día de hoy se autorizó a esta Comisión sesionar en el municipio de Valladolid, Yucatán, el día viernes 28 de febrero de año en curso, a las 10:00 horas. Al respecto, sometió a votación de las y los integrantes de esta Comisión la celebración de dicha sesión en el municipio antes mencionado, aprobándose por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

VICEPRESIDENTA.

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIO.

DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA.

SECRETARIO.

DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE.

VOCAL.

DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL.

VOCAL.

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.

VOCAL.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

VOCAL.

DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.

VOCAL.

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.